

125 ~~213~~ 12

ORACION FVNEBRE

EN LAS SOLEMNES HONRAS,

QUE EL COLEGIO DE REGINA

ANGELORVM DE SEVILLA, CELEBRO

A SV AMABILISSIMO PATRONO

EL EXCELENTISSIMO SEÑOR

DON MANVEL LVIS DE GVZMAN
Manrique de Zuñiga, Marquès de Astorga, y Velada, Conde
de Traitamara, Marquès de Ayamonte, y Villamanrique, señõr
delas Villas de Gines, Lepe, Redondela, Villablanca, San
Silvestre de Guzman, Gatos, y Garruchena, Gentil-
hombre de su Magestad, &c.

(**)

DIXOLA

(**)

EL M. R. P. LECTOR FRAY ANTONIO DE CAZERES,
Maestro, y Doctor en Artes, y Theologia, hijo del Real Convento de
Santo Domingo de Xerez, y Colegial del mismo Colegio
de Regina Angelorum.

(**)

CONSAGRALA

(**)

A LA PROTECCION DEL EXCELENTISSIMO SEÑOR
Don Melchor de Guzman Manrique de Zuñiga Davila, y Olorio, Mar-
quès de Astorga, Ayamonte, y Villamanrique.

DON CARLOS NARVAEZ.



ORACION FUNEBRE
 EN LAS SOLEMNES FUNCIONES
 QUE SE CELEBRARON EN EL COLLEJO DE REJINA
 ANTE EL PONTIFICADO DE SU EXCELLENTE PATRONO
 DON FELIX DE VALDERRAMA

DON MANUEL LUIS DE GAYMAN,
 Abogado de Su Magestad, y Diputado de las Cortes de
 las Indias, y de las de Castilla, y de las de Navarra,
 y de las de Aragon, y de las de Valencia, y de las
 de Galicia, y de las de Portugal, y de las de
 las Indias, y de las de las Indias, y de las de las Indias,

DON JUAN DE VALDERRAMA

DON MATEO LEON, LECTOR DEL REAL COLLEJO DE
 SAN DOMINGO DE GUZMAN, y de las Indias,
 y de las de las Indias, y de las de las Indias,

DON JUAN DE VALDERRAMA

DON CARLOS VALDERRAMA,
 ABADO DE LA CATEDRAL DE CALAHORRA,
 y de las Indias, y de las de las Indias,



298226117

AL E^{MO.} SEÑOR.

EL SEÑOR DON MELCHOR
de Guzman, Manrique de Zuñiga, Davila y
Offorio, Marqués de Astorga, y Velada, Cō-
de de Trastamara, Marqués de Ayamonte,
y Villamanrique, Señor de las Villas de
Gines, Lepe, Redondela, Villablanca,
S. Silvestre de Guzman, Gatos,
y Garruchena, &c.

E^{MO.} Señor.



Vnque siempre el Colegio
Ilustre, y Religiosissimo de
Regina Angelorum desta
Ciudad, se ha mostrado
muy reconocido à los fa-
vores especiales, que reci-
bió del Excelētissimo señor
Marqués de Astorga, Ayamonte, y Villa-
manrique su Patrono (que Dios aya) fue ma-
yore la muestra de su reconocida obligacion
despues que tuvo noticia de su muerte, pues

en Oraciones, sufragios, dobles, y vn solemne novenario explicaron el dolor que les causaba tanta pérdida, y el desseo de aliviarle de las penas, que podia padecer. Aun cõ estas muestras no se satisfizo el grande afecto del Colegio; y determinò celebrar exequias solemnes el dia veinte y quatro de Abril, q̃ executó con todo el aparato, y grandeza q̃ le fue possible, á que affistió gran numero de Religiosas Comunidades, y la mayor parte de la nobleza de Sevilla. Predicó en ellas el M. R. P. M. Fr. Antonio de Caceres, Collegial del mismo Colegio, sugeto en quien hizo acertada eleccion el Colegio para su desempeño, por concurrir en él las prendas que le grágean los primeros aplausos desta Ciudad. Porque no parezca passion mia he desseado llegue el Sermon á manos de V. E. con la confiança, de que el dolor, que podia renovar en el corazon de V. E. la memoria de la muerte de su Excelentissimo Padre, se remplara con las esperanças que el Sermon nos dà, de que Dios le tiene en descanso. Y aviendo de salir à luz publica, no me pude escusar de ofrecerlo à la proteccion de V. E. porque siendo fruto de vn ingenio de aquel

Colegio, sería enagenarlo ofrecerlo á otro patrocinio. Con el de V.E. espero corra con felicidad el Colegio todo, prosiguiendo en la atencion al Culto Divino, en la observancia de sus obligaciones, en la modestia, y exemplo, que toda esta Ciudad atiende, y admira en todos, y en cada vno de sus Religiosos, de que pueden ser Panegiristas, quantos Sevilla cuenta Ciudadanos suyos: si bien no cumpliera cõ menos estando à la proteccion de V.E. à quiẽ suplico me cuente entre sus menores, aunque mas afectos siervos, que como tal desseo guarde Dios la persona de V.E. en su mayor grandeza. Sevilla, y Mayo 25. de 693.

Excelentissimo Señor.

B.L.P. de V. E.

Su afectissimo, y rendido Siervo.

Don Carlos Narvaez.

APRO-

*APROBACION DEL M. R. P. M. Fr.
Miguel de Mendoza, Colegial que fue del Ma-
yor de Santo Tomas de Sevilla, y Rector tres
vezes del; Prior dos vezes de San Fajinto de
Triana, y del Colegio de Regina Angelorum de
Sevilla; Difinidor de la Provincia de Andalu-
zia, Orden de Predicadores, y al presente
Prior segunda vez de el mismo
Colegio.*

MAndame el señor Doctor Don Joseph de Baias, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, de mi Censura al Sermon, que en mi Colegio de Regina Angelorum predicó el Padre Lector Fr. Antonio de Cazerres, en las honras que se hizieron en él al Excelentissimo señor Marqués de Astorga, Ayamonte, y Villamanrique, su Patrono; y aunq de la Censura me podia escusar lo apasionado, quiero que tenga en mi el primer lugar lo obediente. Oí este Sermon, y pudo ser, que el ser el Padre Lector mi subdito, llama-se mi afecto á parecerme bien, mas hallè los afectos, y aplausos de todos los que á él affil-tieron muy cõformes á el mio. En su aproba-cion solo digo lo q los Padres del ciego que sa-
nò

nó Christo : *Ipsè de se loquatur.* Hable èl mismo, que confesará ser muy conforme à los muchos, conque el Padre Lector se ha grangeado los aplausos de esta Ciudad. Por lo qual, y no hallar en èl cosa que contravenga à nuestra Santa Fè, y loables costumbres, lo juzgo digno de que se dè à la prensa. Este es mi parecer, salvo, &c. En este Colegio de Regina Angelorum en 27. de Abril de 1693.

*Fray Miguel de
Mendoza M. y P. P.*

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Joseph Bayas, Provisor, y Vicario General de Sevilla, y su Arçobispado, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo señor Don Jayme de Palafox y Cardona mi señor, por la gracia de Dios, y de la S. Sede Apostolica, Arçobispo de esta dicha Ciudad, y Arçobispado, del Consejo de su Magestad, &c. Doy licècia por lo que toca à este Tribunal, para q̄ se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que en las honras del Excelentissimo señor Marquès de Astorga, y Villamanrique, y Ayamonte, se predicò en el Convento de Regina Angelorum, Orden de Predicadores de esta Ciudad, por el M. R. P. Lector Fr. Antonio de Cazeres, Colegial de dicho Convento: atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura, y Parecer el M. R. P. M. Fr. Miguel de Mendoza, Prior del dicho Convento, à quien cometi la vista del dicho Sermon, y con tal, que la dicha Censura, y esta Licencia se aya de imprimir, è imprima al principio de cada Sermon. Sevilla, y Abril veinte y nueve de mil y seiscientos y noventa y tres años.

Por mandado del señor Provisor.

Juan Francisco de Alvarado,
Not.

APRO.

APROBACION DEL M. R. P. M.

Juan de Gamiz, Catedratico de Prima
en el Colegio de la Compañia
de Jesus de S. Hermenegil-
do de Sevilla.

POr comission de el señor Don Pedro Larriategui y Colon, Cavallero de el Orden de Alcántara, del Consejo de su Magestad, Oydor en la Real Audiencia de esta Ciudad, y Juez privativo para las impresiones, &c. He leído con singular gusto el Sermón, q̄ predicó el M. R. P. M. Fr. Antonio de Caceres, de el Sagrado Orden de Predicadores, en las honras, que el gravissimo Colegio de Regina Angelorum celebró al Excelentissimo Señor Marqués de Astorga, Ayamonte, y Villamanrique, su Patrono.

Y aviendo oido varias vezes al Autor, y leído otros ingeniosos trabajos suyos, conque ha dado á conocer su erudicion, ingenio, y luzidos estudios en letras humanas, y Divinas; no me causó novedad, hallar en este Sermón llenas todas las partes de vna Oración Funebre, magestuosa, qual pedia la gravedad del Assumpto, y la representacion de su Religiosissimo Colegio. Discurre el Autor en los tres Escudos que se juntaron para ensalzar al señor Marqués sus prendas generosas, y virtudes Christianas, y en cada vno esculpe su nombre el Orador, para la alabança; no menos, que el celebrado Fidias imprimió su rostro en el Escudo de Minerva, con tal arte, que si la emulacion le

Ad 3.
Encid.

quisiessse borrar , avia tambien de desluzir la hermo-
fura de la Diosa. En los escudos llevaban los Solda-
dos (dize Servio) los premios de sus hazañas : *Inqui-
bus premia sua milites gestabant*. No tiene mayor pre-
mio esta Oracion, que la gloria de su acierto. Logró-
la felizmente su Autor, en el debido plauso de vn lu-
cidissimo auditorio. Y en mejor pluma, llevando por
norte la verdad, puede justamente tomar para si el te-
ma : *Scuto circumdabit te veritas eius* : con la Glosa

Calet. in
Ps. 90.

del Eminentissimo Cayerano : *Significatur custodia
M. s. s. i. e. docentis, & predicantis populo, dum veritas Di-
vina describitur scutum, & clypeus eius*. Y si en la an-
tiguedad los Clientes significaban su veneracion, y
gratitud levantando estatuas à sus Patronos : *Honos*

L. 34. c. 4.

clientium (dize Plinio) *instituit sic colere Patronos*: En
esta Oracion erige su Autor vna ilustre Estatua, no so-
lo à su Excelentissimo Patrono, sino à si mismo. Por
todo lo qual, no aviendo en este Sermon cosa que di-
fuene de la verdad de nuestra Santa Fè, ni de la pure-
za de la piedad, y costumbres Christianas, antes si, mu-
chas enseñanças, que dignamente piden su publica-
cion, se le debe dar al Autor la licencia. Assi lo sien-
to. En este Colegio de la Compañia de Jesus del
señor San Hermenegildo Rey, y Martir. Sevilla 30.
de Abril de 2693.

Juan de Gamiz.

LICENCIA DEL JVEZ.

DOn Pedro de Larriategui y Colon, Cavallero del Orden de Alcantara, de el Consejo de su Magestad, y su Oydor en la Real Audiencia de esta Ciudad, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias desta Ciudad, y su Partido. Por la presente doy licencia, para que se pueda imprimir, é imprimir, por lo que toca à dicha Superintendencia, el Sermon, que en el Colegio de Regina Angelorum, del Sagrado Orden de Predicadores, dixo, y predicò el M. R. P. M. Fr. Antonio de Cázeres, de dicho Orden, en las Honras que se celebraron, è hizieron à el señor Marquès de Astorga, Ayamonte, y Villamanrique, Patron de dicho Collegio, atento á no contener cosa alguna q̄ se oponga à las verdades de nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, sobre que en virtud de comission mia diò su censura el M. R. P. M. Juá de Gamiz, de la Compañia de Jesus, Catedratico de Prima, en su Colegio de San Hermenegildo, en treinta de Abril passado deste año, la qual con esta licencia se imprima en el principio de cada Sermon; y mando, que hecha la dicha impresion se trayga à poder del presente Escrivano el dicho Sermon original con sus Censuras, y licencias, con vn volumen de los impressos, para que se corrija, y concuerde con dicho su original. Dada en Sevilla en dos de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años.

D. Pedro Larriategui y Colon.

Por su mandado.

Juan Francisco Carrera, Sec.

SERMON DE HONRAS
del Excelentissimo señor Mar-
qués de Astorga.

*Scuto circumdabit te veritas eius, non timebis à
timore nocturno. Psalm. 90.*



Vantas voces, clamores, luzes, sacrificios en este funebre aparato se oyen, se escuchan, se atiendé, y se veneran, desseos son ardientes, aun mas que de agradecer beneficios, de satisfacer vna deuda, que de justicia executa á esta casa, á este Colegio siempre Religioso, illustre, y grande. Fue Romulo glorioso Fundador de la Gran Ciudad de Roma, y para que entre sus Ciudadanos, dize Rosino, huviesse mutua amistad, perpetua concordia, estrechissimo vinculo, aviendo hecho distincion entre Nobles, y plebeyos, ricos,

*Rosin. An. y pobres, Patricios, y populares, ordenò, que de estos
lig. Romã. fuesen aquellos Patronos: Diviso universo populo in
s. 16. lib. 1. Patritios, & plebeios, arctissimo eos Romulus vinculo
colli-*

colligavit, optione cuique è vulgo data, ut quem vellet, Patronum sibi legeret. Y era el elegirle Patrono buscar en èl, el pobre, el desvalido su amparo, su tutela, su favor: *Nominando Patronatum tutelam pauperum,* dize èl mismo. Señalaròse à cada vno, assi al Patrono, como al Cliente, ò encomendado las obligaciones, que de justicia le executaban. Era obligacion de el Patrono atender à sus encomendados, ò presentes, ò ausentes, con el mismo amor, y cuydado que á hijos: *Patronos oportebat, absentium eque, ac presentium cliētum curam gerere, facientes quid quid pro filijs parentes solent facere.* Y era obligacion de los encomendados ayudar a sus Patronos, librarlos, si llegassen à estar captivos, pagar por ellos segun su posibilidad, las deudas, que huviessen contraido: *Vicissim clientum erat, Patronos iuvare, ab hoste captivos redimere, multas publicas pecuniarias pro eis solvere.* Y desta obligacion no se eximian los Colegios, dize Tomas Demistero, *Demster* .
 pues tenian tambien sus Patronos, que les favorecian: *ibi.*
Nec minus Collegia suos habebant Patronos. Emulando, no dixe bien, excediendo el animoso corazon de Romulo, fundò la Excelentissima señora Doña Teresa de Zuñiga y Guzman, quarta Duquesa de Vejar, Marquesa de Ayamonte, y Gibrleon, Condesa de Bañares, cuya memoria vivirà perpetua, esta casa, este Colegio; mejor Ciudad que Roma en sus principios, pues aquella fue en sus principios Maestra de errores, dixo San Leon, y esta casa se fundò para Ciudad de Dios, y Maestra de verdades. Y para que tuviesse defensa, amparo, y tutela le señalò por Patrono al Excelentissimo señor D. Antonio de Guzman, y Zuñiga su hijo, que le sucediò en el Estado de Ayamont,

pre-

pretendian lo assi en lazar, e estrechar en perpetuo vinculo à la casa nobilissima de Ayamonte, con la casa de Religiosos pobres de Regina, assegurando assi el amparo de estos pobres en la nobleza de tan esclarecidos Patronos. Sucedió en el Estado de Ayamonte, y Patronato de esta casa: O memoria, y como atormentas! O dolor, y quanto afliges! pues quando acuerdas el gozo de tal Patrono, lo azibas con la pérdida de tanto amparo. Bien dixo el Espiritu Santo: *Extrema gaudij luctus occupat*; pues ha ocupado el dolor toda la capacidad de nuestros corazones, que à la sombra, del que ya lloramos sombra, hazian extremos de gozo. Sucedió, digo, en el Patronato de este Colegio el Excelentissimo señor D. Manuel Luis de Guzman Manrique de Zuñiga, Marqués de Ayamonte y Villamanrique, señor de muchas Villas, y Lugares, Marqués de Astorga, y Velada, Conde de Traftamara, señor de la Casa de Villalobos, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, Grande de España, cuya grandeza, Nobleza, Titulos, Estados, ha reduzido la muerte para nuestro defengaño, à la estrechez de vn sepulcro. Cumplió su Excelencia viviendo con las obligaciones de Patrono, en el cariño, que siempre tuvo à esta casa, en el desseo de sus aumentos, en la defensa de sus privilegios, en el amor à todos los Religiosos, atendiendolos como à hijos: *Facientes quid quid pro filijs parentes solent facere*. Queda el que nosotros cumplamos con la q̄ à tanto Patrono tenemos, y esta hemos comenzado à mostrar, ayudandole con vn novenario, y las Oraciones de toda la Comunidad, à salir del captiverio del Purgatorio, si acaso le detiene captivo aquellas llamas: *Patronos iuvare, ab hoste*
cap.

captivos redimere: Ofreciendo estos Sacrificios, estas exequias à la Magestad de Dios, para pagar las deudas de su vida, si algunas le han quedado por pagar: *Multas pro eo solvere*. Y levantado este tumulto, para q̄ mejor piramide, que las que levantò Egipto à sus Esclavos, sea para nuestra vida vn defengaño, para nuestra obligacion vn aviso, para nuestro agradecimiento vna memoria, que nos inste à encomendar à Dios al señor Marquès difunto. Yo confio en la Magestad, y misericordia de el Señor le tiene en descanso, y me dãn esta confiança las palabras de David, que propuse, que confiado en la Gracia del Espiritu Santo, è intercession de la Reyna de los Angeles para entrar en mi Oracion buelvo à repetir:

Scuto circumdabit te veritas eius, non timebis à timore nocturno.

HAbla en estas palabras el excelso Príncipe David consigo mismo, y con todos los que ponen su confiança en el Señor, como denota el principio del Psalmo: *Qui habitat in adiutorio Altissimi: in protectione Dei Cæli commorabitur*. Y entre otras felicidades les anuncia, que no temerán de el temor de la noche, porque la verdad y fidelidad de Dios los amparará con escudo: *Scuto circumdabit te veritas eius, non timebis à timore nocturno*. Entender por la noche las tinieblas de la muerte, es cosa comun, expreso lo el Caldeo, que explica assi las tinieblas del verso que se sigue: *A negotio per ambulante in tenebris: A morte in tenebris ambulante*. Y el docto Geserio considerando los assaltos, conque en aqu. lla vltima hora nos

acomete nuestro mayor enemigo , assegura luz , y fa-
vor de Dios para vencer aquellas tinieblas , al que en
Geserio, el Señor pone su confianza : *Deus, qui prima, summa,*
ibi. *eternaque veritas est, & veritate sua tanquam rotun-*
do clypeo circumdat nos, ne ardentibus Diaboli sagittis
feriamur, sic sercum suum animabit, sic illuminabit, ut
non habeat sibi timere à timore nocturno. Tengo con-
fianza en Dios, de que podrè aplicar estas palabras
vltimas à nuestro Excelentissimo Marquès : *Sic Em-*
manuelem animabit, sic illuminabit, ut non habeat sibi
timere a timore nocturno. Le alumbro Dios en la hora
de la muerte, para vencer con aliento aquellas teme-
rosas tinieblas.

Podia poner esta confianza en las Oraciones desta
Comunidad Religiosa. Dame motivo David en el
mismo Psalmo: *Cadent à latere tuo mille, & decem mil-*
lia à dextris tuis. Al aliento de tu mano derecha cai-
rán vencidos diez mil. Porquè à la mano derecha tá-
tos? Dize Demstero, que en la antigüedad llamaban
al Cliente, ò encomendado, mano derecha de l Patro-
no: *Clientes Patronorum suorum dextra appellabantur.*
A que aludiò Marcial: *Lydia dicebar Domino fidissi-*
ma dextra. Mano derecha del señor Marquès nuel-
tro Patrono es este Colegio suyo. Siempre ha ofreci-
do Oraciones á Dios por su Excelencia, y alentó
mas el fervor de sus Oraciones, desde que tuvo la nê-
ticia de su vltima enfermedad, y al aliento desta dîe-
tra cayeron rendidos los enemigos, los assaltos, y ti-
nieblas de su vltima hora, para que le amaneciese luz
y claridad en ella: *Decem millia à dextris tuis.*

Buena confianza es esta. Mas oy la he de poner en
el Escudo que dize David: *Scuto circumdabit te.* Mar-

quès

Demstero,
rus. Antiq
Romã. lib.
1. cap. 16.
Martial.
Lib. 11.
Epig. 70.

quès Excelentissimo, con Escudo te ha de amparar, y favorecer la Magestad de Dios. Con vn escudo dize David, deseme licencia, para que yo diga con tres escudos, porque aunque en este tumulto no descubrimos mas que vno, yo le he de poner tres, porque tres escudos de Armas le pertenecen oy à la Excelentissima casa de los Marqueses de Astorga, Ayamonte, y Villamanrique. Por Marquès de Villamanrique el escudo de la Casa de Vejar; por Marquès de Ayamonte, el escudo de la casa de Guzman, y por Marquès de Astorga, Conde de Trastamara, el escudo de la casa de Villalobos: El escudo de la casa de Vejar, es vanda negra, en campo de plata, orlada de vna cadena de oro, el de Guzmán son dos calderas jaqueladas de oro, y sangre en campo azul, con cuellos de sierpes en las asás; las de Astorga son dos lobos sanguineos en campo de oro. Y á la verdad, quando me hallè entre lobos, sierpes, y cadenas, no dexò de suspenderse atemorizada mi confiança, mas llegados à tocar estos escudos en las buenas propiedades de nuestro Marquès difunto, me dieron aliento à esperar le ayan sido escudos, conque en la hora de la muerte le ha amparado, y favorecido la misericordia, y verdad de nuestro Dios: *Scuto circumdabit te veritas eius.* Entro à descubrir estos escudos.

§. I.

EL primero que toca à nuestro Excelentissimo Marquès, es el de la casa de Vejar, porque el primer titulo que tuvo, fue el de Marquès de Villamanrique. El primero que tuvo este titulo por merced del Catolico Rey Don Felipe Segundo, fue D.

Alvaro de Zuñiga, hijo: ercero de la Excelétissima se-
 ñora D. Teresa de Zuñiga, Duquesa de Vejar, nuestra
 Fundadora. Las Armas deste escudo fon , como di-
 xe, en campo de plata vanda negra, orlada de vna
 cadena de oro. Mucho me detendria, si pretendiera
 averiguar el principio de este escudo, baste decir, que
 es de Zuñiga, ò Stuñaiga, que tantos Reyes diò à Na-
 varra. Adornò este scuo á nuestro Marques desde
 su infancia. Fue esta bien conocida en nuestra Sevilla,
 feliz Oriente de tanto Principe. Aqui nació aqui se
 criò, campo de plata fue Sevilla donde se conociò el
 oro, que como cadena lucia en nuestro Marques: *Al-*
bicans, & sonorum, llamò el Picineli à la plata. Blan-
 co, y fonoro. Y la blancura, la candidez de el natural,
 afabilidad llaneza, cortesia, humanidad del Marques
 de Villamanrique, para con todos los Sevillanos, fo-
 nò, no solo en Sevilla, en toda España: *Albicans, & so-*
norum.

Mundus
 simb. lib. 13
 cap. 1. n. 3.

Bien puede hablar la experiencia de los Nobles,
 de los plebeyos, de los ricos, de los pobres, que para
 todos estaban siempre, aun mas que las puertas de su
 casa, las de su voluntad abiertas para el ruego, para el
 empeño, para el amparo, que en su modo podia dezir
 con San Pablo: *Omnibus omnia factus sum.* Todo soy
 para todos, porque para todos era consuelo, á ningun-
 o se sabia negar.

1 ad Cor. 9

La plata, ò color platado, significa de los elemen-
 tos el agua, y esta es mas provechosa, quando blanda-
 mente riega los campos, ò baxa de las nubes. Del Ni-
 lo, Principe de los Rios, sabemos, que es el mas pro-
 vechoso para la tierra, y la razon es, dixo vn Poëta,
 porque ninguno mas fereno, mas blandò en su curso:

Le-

Lene fluit Nilus, sed cunctis annibus extat utilior. Y de la Magestad del Rey de los Cielos, que baxò à la tierra à ser idea de Soberanos, dize David, que baxò como lluvia, tan blanda, tan suave, que in aun quiso lastimar el vellon en que avia de caer: *Descendet sicut pluvia in vellus.*

Ps. 71.

Esta es condicion muy propria de Principes, de Soberanos, de Señores, que hazerfe à la parte de la severidad, del rigor, de la estrañeza, queriendo mas en los inferiores el temor, que el amor, essa es tirania propria de vn Neron: *Oderint dum timeant.* La benignidad, la piedad, la mansedumbre, esta es la que haze à los Principes amables, la que los declara, y manifiesta Soberanos; pues con esta amable prenda todos los corazones traen dulcemente a si. Esta es la cadena de oro de el escudo de Vejar, que lucì en el Marquès de Villamanrique, heredada con la sangre de su nobilissimo bisabuelo Don Alvaro de Zuñiga, que siendo Virrey del Pirù, supo atraer à la Corona de España, si muchos vassallos con su valor, muchos mas con las virtudes, con la piedad, y benignidad de su persona.

Esta se hallò en la persona de Don Manuel Luis de Guzman Manrique de Zuñiga, esta atraia todos los corazones Sevillanos. A Hercules pintò Alciano seguido de vna muchedumbre grande, à quien èl blandamente llebaba tras si con vnas fútiles cadenas de oro, que salian de sus labios. Seguiánle, dize su Comentador Claudio Minos, no violentos, sino gustosos, y alegres: *Trahens confertissimam hominũ multitudinem, non in vitam, sed ultro sequentem, imo etiam hilares omnes, nec ullo modo, resistentes.* Pendian las

Alciat.
Emb. 180.Claud. Mi
nor ibii

cadena de sus labios para significar que con la dulce videncia de su elocuencia, mas que con la fortaleza de arco, y aljaba, avia atraido à si todos los corazones: *Quamvis durissima corda, eloquio pollens ad sua vota trahit.* Aun mas fuertes cadenas fueron las del señor Don Manuel, quanto vá de las obras à las palabras. Todas sus obras fueron cadenas de oro, que pendian de su benignidad, de su piedad, de vn corazón tan afable, que como virtuoso imán traia à si los corazones mas de yerro: *Quamvis durissima corda: ad sua vota trahit.*

En verdad, que al ver estas palabras vltimas, no he de escusar referir vn caso que experimentò la Comunidad deste Colegio. Ofreciòse en vna ocasion elegir Prior en él, desseaba el señor Marquès lo fuesse vn Padre Maestro desta Provincia muy grave muy Docto, y muy Religioso. Y como las elecciones dependen de los varios dictámenes de los Electores, muchos estaban de contrario sentir. Avianse resistido à algunas diligencias que se avian hecho, para que mudassen de parecer. No bastaban estas. Entròse el señor Marquès por essas puertas, y no acordandose de la superioridad, de la soberania, de la dignidad de Patrono de esta casa, con muestras de afable llaneza, y de amoroso cariño, se dignò de visitar en sus Celdas à los que parecia se resistian à su desseo. Y qué consiguió con esta llaneza? Con este cariño? Con esta benignidad? *Quamvis durissima corda ad sua vota trahit.* Cadenas fueron, que con suave violencia traxeron à su parecer, y à su voto, todos los votos, haziendose có grandissimo gusto de los vocales, la eleccion en la persona, que el señor Marquès desseaba. Esto

configurió su benignidad, su afabilidad, y cariño.

Parece quiso imitar nuestro Marqués al mas soberano Principe, Christo Señor nuestro. Quiso traer à si à sus Discipulos, para que siguiessen su Doctrina, subió à vn monte, donde hizo aquel admirable Sermon, que refiere San Mateo al capitulo quarto. Mas nota el Evangelista que este Sermon no lo predicò el Señor en pie, sino sentado: *Cum sedisset*. Porque sentado? Porque assi configurió el que los Discipulos, que le avian de seguir, se llegassen à el: *Cum sedisset, accesserunt ad eum Discipuli eius.* Matt. 4.

Luego quando subia, quando estaba en pie, no se le llegaban los Discipulos. Bien se infiere. Y què significò el sentarse? Digalo S. Bernardo: *Cum sedisset, alioquin quis ad excelsum illum gigantem accedere posset? Benignissime prorsus inclinavit se, usque ad sessionem.* S. Ber. ser. de omnib. SS.

El estar en pie era significacion de magestad, de grandeza, de soberania; el sentarse era benignidad, llaneza, cariño; y configurió la llaneza, benignidad, y cariño, lo que no cõseguia la magestad. Añadió mas San Bernardo: *Discipuli accesserunt, non tam incessu pedum, quàm affectu cordis.* Ibi.

Llegaronse á Christo los Discipulos, aun no tanto con el movimiento material de los pies, quanto con el afecto del corazon: rindió el Señor, y traxo à si todos los afectos, no quando en pie mostraba su excelsa soberania, si quando sentado manifestaba vna llaneza cariñosa, porque mas atractivoimán de aquellos corazones fue el cariño de su humanidad, que lo soberano de su grandeza: *Cum sedisset, accesserunt ad eum.*

Esta Humanidad afable imitó el señor Marqués, pudo en la ocasion, que referi, mostrar lo grande de su

su persona, lo soberano de su Patronato, lo excelso de su grandeza: mas como olvidado de su grandeza, de su soberania, y de su superioridad, se inclinò, dignandose de sentarse: *Cum sedisset*, hablando à todos, visitandolos, configuiendo con esta llaneza, con este agrado, el que todos los corazones se le rindiessen, que todos los pareceres se llegassen à su parecer: *Accesserunt ad eum*; porque era su amor, benignidad, y cariño, doradas cadenas, que dulcemente traian à si todas las voluntades: *Ad sua vota trahit*.

Esta blandura, afabilidad, y mansedumbre del corazon del señor Marquès, bien podemos concebir esperanças de que Dios le tiene en su gloria, que es la mansedumbre en el hombre vna prenda muy del agrado de Dios; es tambien cadena de oro, que enlaza en gracia, y amistad à Dios con el hombre. La mayor alabança que dà la escritura à Moyses, es, que era mitissimo: *Erat enim Moyses vir mitissimus super omnes homines*. Explicome assi: Blandissimo, suavissimo, afabilissimo de corazon. Y por esta afabilidad, y blandura, dize el Eclesiastico, lo levantò Dios à su amistad: *In fide, & lenitate sanctum fecit illum*. Y essa blandura, quiso tambien la Magestad de Christo, fuesse la primera leccion de su escuela, siendo Maestro su mismo corazon: *Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde*. Luego quien tan en el corazon tenia esta mansedumbre, como nuestro Excelentissimo Marquès, bien podemos esperar, le aya sido escudo para defenderse de los assaltos crueles de la muerte, campo de plata, que le aya sacado con felicidad de esta vida, y cadena de oro, que enlazandole amorosamente con Dios, le aya commutado la vâda

da negra de las tinieblas de esta vida, en insignia de Cortesano de la Bienaventurança: *Scuto circumdabit te, non timebis.*

§. 2.

AL escudo de la casa Vejar unió el Marquès difunto el de la casa de Guzman, no solo por averle heredado de Don Melchor de Guzman su padre, hermano de Don Gaspar de Guzman, Duque de Medina Sidonia, sino tambien por aver agregado al Estado de Villamanrique, el Marquesado de Ayamonte, que aviendo salido de la casa de Guzman en dote, que diò el señor D. Juan Alonso de Guzman, primero Duque de Medina Sidonia, à la señora Doña Teresa de Guzman su hija, que casò con Don Pedro de Zuñiga, segundo Duque de Vejar, por varios sucessos, le vino à heredar el señor Marquès difunto. Este Estado de Ayamonte diò nuestra Excelentissima Fundadora al señor D. Antonio de Guzman, y Zuñiga su hijo segundo, y à él unió el Patronato de esta casa. Y fue sin duda discreto acuerdo, porque en los montes está significado el patrocínio, el amparo: cõsta de muchos lugares de Escritura. El Angel dixo à *Gen. 19.* Lot: *In monte salvum te fac.* Y David anunciando à los Justos la proteccion de Dios, dize: *Montes in circuitu eius.* Y como en la casa de Ayamonte se juntaban los dos montes altísimos de nobleza, y grandeza de Zuñiga, y Guzman, quiso que esta casa tuviesse para su defensa esto altísimos montes: *Montes in circuitu eius.* *Psal. 124.* O dexándome llevar de lo exterior de el nombre de Ayamonte, diré, que previniendo la señora Fundadora los acasos futuros, quiere que si ay
bor-

borrascas , tormentas , turbaciones , que se levanten contra su Colegio, *Aya-monte* que lo ampare, que lo patrocine, y defienda: *In monte saluum te fac.*

Este monte de defensa tuvimos en el señor Don Manuel Luis de Guzman, y Zuñiga, Marqués ya de Ayamonte, que siendo monte, fue juntamente escudo de nuestro amparo. El escudo de la casa de Ayamonte por Guzman, son, como dixe, dos calderas jaqueladas de oro, y sangre en campo azul, con seis cuellos de sierpes de cada parte de las asas, à que acompañan por cada lado cinco, y cinco armiños negros en campo blanco. Bien podia con los armiños responder à vna instancia, que la publicidad me està haziendo. No sè que tormentas se levantaron contra la tierra (Permitaf me el explicarme así) viòse la tierra afligida, y recurriò por favor al Sol, como Padre, y amparo de la tierra. Mas en verdad, que no hallò al Sol muy propicio, antes con su calor creciò la tormenta mas. Què es esto Sol clarissimo? Así desfavoreces la tierra encomendada à tu patrocinio? No es desfavor, no es olvido, es mayor cuydado. Darè razones. Después de la tormenta se muestra mas clara à la tierra la luz del Sol, y quizá para que estimara mas la tierra esa luz, permitiò, y dexò correr la tormenta. Otra razon. Levantaronse contra la tierra leves vapores, que se condenfaron en nubes, interpusieronse estas entre el Sol, y la tierra, è informaron al Sol, que en la tierra se descubrian manchas. Fue siniestro el informe, pues la tierra no tenia mancha alguna, que las nubes con sus sombras las fingian, mas es el Sol, como el armiño, de quien dize el Picineli: *Maculas horret: no puede sufrir manchas, y por no ver manchas, aunque fingidas,*

7.
gidas, retirò de la tierra su luz, no porque aborrecia,
y olvidaba la tierra, sino porque su amor, y su cuyda-
do la deshecha mas pura, y mas lucida. No fue en la
verdad retirò, fue amor, fue desseo, de que deshechas
las sombras, se manifestasse su tierra sin fingidas man-
chas, para que como puro armiño pudiesse parecer
entre los armiños del Sol Guzman, donde tuviesse ef-
cudo, y defensa: *Maculas horret.*

Juzgo, que he respondido à la instancia, y passo de
los armiños à las sierpes. Muchas virtudes hallan los
Autores significadas en las serpientes. A sus Discipu-
los dixo Christo, que tuviesse de la serpiente la pru-
dencia: *Estote ergo prudentes sicut serpentes.* Y no fue
poca, la que mostrò el señor Marquès en las estreche-
zes, y trabajos, conque le molestaron los tiempos, en
los gastos, y pleytos, q̄ tuvo sobre el der. cho al Mar-
quesado de Ayamonte. Mas de estas estrechezès fa-
lla su prudencia mas lucida, que es lo que de la ser-
piente dixo el Picineli: *Angustius angustior.*

Significase tambien en la serpiente la caridad, di-
xo el mismo Autor, pintando vna serpiente, que co-
gia con la boca el estremo, formando de todo el cuer-
po vn esferico Orbe. Pusole por mote: *Nusquam fi-*
nis. Proprio mote de la caridad, pues no tiene termi-
no. Verdad, que aunque ageno de la verdadera Reli-
gion, conociò vn Poeta: *Nunquam vera fuit chari-*
tas, quæ desijt esse; Nam nullus veri finis amoris erit.
Si bien, aun mejor lo dixo San Pablo: *Charitas nun-*
quam excidit. Caridad, y amor grande se hallò en
nuestro Marquès difunto, mostrò la siempre con los
pobres. Aprendiò la de los Excelentissimos anteces-
sores suyos, de la nobilissima casa de Guzman, que por

Mud. simb
lib 7. c. 8.
n. 52.

Ibi, n. 65.

Oven. ap.
Picin. ibi.

1. ad Cor.
13.

Padres de los pobres los publican las Historias. Especialmente al señor Don Juan de Guzman, primero Duque de Medina Sidonia, cuya piedad, y liberalidad con los pobres fue estremada. Salia por las calles de Sevilla, visitando à los mas infimos de la plebe, tratabalos con la llaneza, que si fueran sus iguales, à vno llamaba pariente, à otro compadre, à otro amigo, y con este modo se informaba de la necesidad, que cada vno padecia para remediarla, y socorrerla, siendo de todos los pobres el asilo, el amparo, y el remedio.

Excediò el señor Don Juan de Guzman à nuestro Marguès difunto en el efecto, porque alcançò otros tiempos, menos gastos, menos empeños, menos que cumplir con el mundo, y así avia mas conque socorrer à los pobres: mas en el afecto, en la voluntad, no se que le excediesse, que quizá era lo que mas le conrriataba ver, que no pudiesen corresponder los efectos à lo que literal le dictaba su voluntad.

Misereor super turbam, dixo Christo Señor nuestro por San Marcos, en ocasion que viò vna muchedumbre grande de gente que le seguia, sin tener que comer. Y no se hallarà que en otra ocasion mostrasse el Señor con mas claridad, y mas expressamente està afectuosa misericordia: *Misereor super turbam*. El Hebreo leo: *Intimis visceribus commoveor*. Todo mi corazon se commueve al ver esta necesidad. No la avia de remediar el Señor? Si. Mas quiso dar à conocer lo que afige à vn corazon liberal el ver la necesidad, y no poderla socorrer. Seguia aque la muchedumbre à Christo, como hombre dessea su remedio, mas como hombre no alcanza medios que correspondan à su

def.

deseo, no tiene caudal como hombre para poderlos socorrer, assi fue necessario vn milagro para el socorro. Pues verse vn corazon generoso, y liberal en ocasion de mostrar su piedad en el socorro, y no poder poner en el efecto lo que dicta la piedad, es lo que mas le commueve, y affige el corazon: *Intimis visceribus commoveor.*

Este afecto piadoso se hallò en el corazon del señor Marqués, y este le llevò á ser vno de los primeros Hermanos de la casa de la Santa Caridad de esta Ciudad, quiso dedicarse à servir à los pobres, ya que no podia, como quisiera, socorrer à todos los pobres. Y al considerar à Don Manuel de Guzman Manrique de Zuñiga, con tantas coronas en su nobilissima sangre, hijo, y nieto de tantos Guzmanes Buenos, empleado en los exercicios humildes de dar de comer, de servir, de asistir, de assear à los pobres, bien podia decir, que quiso imitar aquel acto heroyco de amor de Christo Señor nuestro, que siendo hijo de el bueno por essencia Dios: *Nemo bonus nisi solus Deus*; quiso emplearse en dar de comer, y labar los pies de sus discipulos pobres. Y á esta la llama San Juan caridad estremada: *In finem dilexit eos.* Y para mostrar el señor Don Manuel de Guzman el Bueno, que era grãde su caridad, se quiso emplear, siendo quien era, en estos humildes exercicios, haziendose Hermano de la Caridad.

Mas digo, que fue este vn arte de procurar entrar por el camino del Cielo. Parece que este camino està reñido, con los poderosos del mundo, porque es camino estrecho: *Arctavia est, que ducit ad vitam.* Y no cabe por essa estrechez la ostentacion, gala, y ma-

Matth. 7.

gestad de vn Principe, de vn Duque, de vn Marqués.
 Mas para componer esta, que parece enemistad, he
 hallado dos lugares de Escritura. Alaba Salomon à
 la muger fuerte, y dize, que vestia Olanda, y purpura:
Prov. 31. Byssus, & purpura indumentum eius. Reprehende
 Christo à vn hombre rico por San Lucas, y dize, que
 se adornaba de purpura, y Olanda: *Luc. 16. Induebatur pur-
 pura, & bysso.* Vno mismo era el adorno, y la gala, de
 el vno, y de la otra eran grâdes las riquezas, la mage-
 rad, y la grandeza. Y aquella es alabada, este es repre-
 hendido, aquella encontrò con la fenda de la Bien-
 aventurança: *Beatissimam predicaverunt.* Y este lo
 hallò el camino de la perdicion: *Mortuus est diues,
 & sepultus est in inferno.* De donde tanta diferencia.
 Declaralo el Texto. El rico se dedignò de asistir,
 servir, y remediar la necesidad del pobre Lazaro, que
 estaba à su puerta: mas la muger fuerte: *Palmas suas
 extendit ad pauperem.* Empleò sus manos en reme-
 diar, socorrer, y servir al pobre, y con este arte, aun-
 que adornada de grandeza, aunque vestida de ga-
 la, de Olanda, y purpura, entrò muy bien por el
 camino de la Bienaventurança: *Beatissimam pre-
 dicaverunt.*

Este empleo tuvo el señor Marqués, y este me da
 confiança de que ha encontrado con el camino de el
 Cielo, y me lo acredita mas la poca caridad que mos-
 trò en su muerte. Poca caridad? Digo, que si. En su
 testamento manda que se digan por su alma solas qua-
 tro Missas, que lo entierren de secreto sin pompa al-
 guna, sino como à muy pobre. No es esta poca cari-
 dad? El bien del alma, las Missas, los suffragios, no es lo
 que se ha de procurar? Mande V. E. dezir muchas

Missas, para que si acaso padece en el Purgatorio, esos Sacrificios le alivien, y saquen de esas penas. No, quatro Missas. Y esta fue su mayor caridad, si atendemos á lo que prosigue la clausula de el testamento. Estoy muy empeñado, tengo muchas deudas, y primero es pagar las deudas, satisfacer á mis acreedores, que dezir Missas por mi anima. O que prudentissima disposicion! O que discretissima caridad! Pagar las deudas es justicia, hazer bien por el alma es gracia, y la prudencia ha de anteponer á la gracia la justicia. Pagar á los acreedores es bien de muchos, hazer bien por mi alma es provecho solo mio, y la caridad fina, dize San Agustin: *Communia proprijs, non propria communibus antepont*: Ha de anteponer el bien comun de muchos, al bien particular proprio. Esta es caridad, esta es discrecion, esta es prudencia, y de ella no descubre mi cortedad aora sombra en la Escritura, hallola si en las sierpes de el escudo de los Guzmanes.

S. Aug. in
Reg.

Pintó el Picineli vna serpiente por vna parte cercada de espinas, por otra de llamas, y naturalmente concibe tãto horror á las espinas, que por huir dellas, escoge el entrarle por las llamas. Pusole esse mote: *Malo, quàm vulnera flammæ*. Mas quiero las llamas, que las heridas. Consideremos á vista de este mote al señor Marquès ya cercano á la muerte, y preguntemosle: Señor, que escoge V. E. las heridas de las quejas de los acreedores, ó las llamas de el Purgatorio? Responde su testamento: Quiero que se digan solas quatro Missas, porque se paguè las deudas. Quiero menos sufragios, aunque estos me hagan falta para salir de aquellas llamas, porque no clamen contra mi

Mud. sim.
lib. 7. c. 8.

mis acreedores, hiriédome con los golpes de sus que-
xas : *Malo, quam vulnera, flammæ.* Mas siendo esta
atencion tan justa, prudencia an sabia, caridad tan
bien ordenada, tengo confiança de que lé ha conver-
tido el campo azu de su escudo, en campo de Cie-
lo : *Scuto circumdabit te.*

§. 3.

D Espues de el Estado de Villamanrique, y Aya-
monte, se le agregó al señor Marquès el de Ast-
torga y Trastamara, por el casamiento con la Excelé-
tissima señora Doña Ana Davila, y Ossorio que he-
redò estos Estados. El escudo desta casa, por el anti-
quissimo titulo de Señor de la casa de Villalobos, le
forman dos lobos sanguineos en campo de oro, con
ondas azules, y blancas en la punta del escudo. Con-
fieso, q no me ha costado poca dificultad el dar bue-
na significacion à este escudo, porque no hallo en Di-
vinas, ni humanas letras, que el lobo signifique vir-
tud alguna. Solo Scipion Bargaio les puso por
mote : *Auxilium mutuum*, reciproco socorro, con-
que significò la sabida traza, conque estos animales
passan los rios. Y de aqui lo que podemos discurrir
era, que como el señor Marquès hizo à su esposa se-
ñora del Estado de Ayamonte, y Villamanrique, assi
su esposa en reciproca correspondencia hizo al Mar-
quès dueño del Estado de Asttorga : *Auxilium mu-*

*Scip. Barg.
ap. Picin.
lib. 5. c. 29. Iuum.*
n. 524.

Lo comun de los Autores es el hallar en el lobo
significada la demasiada ambicion. Nunca se satisfa-
ce, como dixo Ovidio: *Insatiabilibus præda relictæ lu-*

pis.

Por donde el Picineli le puso este mote tomado del Tafo: *Sanguine satur, & avidus*. Quando està lle no, dessea mas. Esta propiedad es tan contraria à la antiquissima casa de Astorga, q̄ me he persuadido, à que todos los señores della han tenido generosa ambicion de desmentir la propiedad de los lobos de su escudo. Pues si miramos las Historias, ningunos menos ambiciosos, ni mas liberales en gastar sus hazien- das en servicio de sus Reyes. Digalo la sabida hazia- ña de Don Alvaro Perez Ossorio, Conde, y señor de la casa de Villalobos, quando combidando al Rey Don Juan el Primero en su casa, y sirviendole à la mesa en baxilla de palo, y diziendo queno tenia otra, el Rey le diò vna de plata de trecientos marcos de peso, y bolviendo el mismo Rey otra vez à comer à casa de Don Alvaro, le bolviò à servir con baxilla de palo, y preguntadole por la de plata, sacò al Rey à vna ventana, y le mostrò cien hom- bres de armas, que avia añadido à quatrocientos que siempre sustentaba, con la baxilla, que el Rey le avia dado. No menos muestras diò de su largueza D. Pedro Alvarez Ossorio, en tiempo de el Rey Don Juan el Segundo, y Don Alvaro Perez Ossorio, en tiempo de Don Henrique el Quarto, que le diò el titulo de Marquès de Astorga, y Don Pedro Alvarez Ossorio en tiempo del señor Carlos Quinto, asistiendole en su coronacion en Bolonia, donde excedió en grande- za, en ostentacion à quantos Principes y Grandes señores avian concurrido à aquel acto. Y lo mismo ha- llaremos en todos los sucesores de esta nobilissima Casa.

Y reduciendo la consideracion al señor Marquès

di-

Ovid. in
Ibin. Picin
vbi. n. 529

disfuntò, le hallarèmos tãbien nada ambiciofo. De los grandes Titulos, y Estados que gozò, ninguno bufcò, por ninguno ansiò, Dios se los fue dando, disponiendo que fueffen faltando suceffores en ellos, para que recayeffen en el feñor Marquès. Hizòle el feñor Rey Felipe Quarto Gentilhombre de su Camara, y no sabemos, que aya tenido otro officio, ò ocupacion. Seria por no merecerla? No, pues aunque no se atendiera à su bondad, prudencia, entereza, y gran juicio, con otras muchas prendas que le hazian digno de los mas altos empleos, luzia en sus venas la sangre esclarecida de Guzman, y Zuñiga, y en su dignissima conforle la de los Ossorios, que han ocupado los mayores puestos de España. Porquè no los tuvo? Porque jamás se le conociò ambicion, ni desseo de mas de lo que Dios le avia dado. Nada pretendiò, nada ansiò, conociò sin duda los riesgos de la ambicion. Son subir, y mandar todos sus desseos, mas todos paran en precipicios: *Omnis, qui se exaltat, humiliabitur*, dixo la Magestad de Christo. La ambicion de Lucifer deseò subir sobre las Estrellas: *In Cælum conscendam, super astra Dei exaltabo solium meum*. Y pararon en verdaderos precipicios, los que fueron desseados ascensos.

Luc. 18.

Isai. 14.

No quiso experimentar estos riesgos el feñor Marquès, viviò contento con sus grandes estados, y permaneciò siempre en quietud, y sin peligros. Del Hijo de Dios dixo David, que avia puesto su Trono en el Sol: *In Sole posuit Tabernaculum suum*. Y de esse Trono dize tambien, que permanecera sin riesgo: *Et Thronus eius sicut Sol, in æternum*. Porque nũca aspirò à mas Trono, que el q le avian dado. Diole Dios al fe-

Ps. 18.

Ps. 88.

ñor

ñ or Marqués el Estado de Villamanrique, el de Ayamonte, y Astorga, Soles de grandeza, Soles de nobleza, y pudo dezir: si tengo mi Trono, y mi grandeza en tanto Sol, què tengo que desear, que buscar, ni pretèder? Y de aì podemos claramente inferir que toda esta grandeza lucida permanecerà en el Excelentissimo señor Don Melchor de Guzman sin turbacion, sin riesgo, pues en ser nada ambicioso gloriosamente imita à su esclarecido Padre: *Thronus eius sicut Sol in aeternum.*

De aqui discurria yo vna conclusion para nuestro consuelo: Nuestro corazon siempre vive inquieto, dezia S. Agustín: *Inquietum est cor nostrum.* Siempre dessea alguna cosa, y este desseo es a vno de dos estremos, ò à las cosas de la tierra, ò à las del Cielo. Los q dessean, y buscan las cosas de la tierra, se hallan obligados, y forçados à dexar las del Cielo: que es lo que dixo Hugo Cardenal, sobre aquel: *Villam emi, & necesse habeo exire,* del que se escusò de ir al combite de la gloria: *Ait, necesse habeo, ambitione cogente, quae non potest coram Deo manere, nec in Caelo habitare.* Luego por el contrario el que no dessea, ni busca las cosas de la tierra, podrá su desseo en las del Cielo. En ellas podemos entender pufo su desseo el señor Marqués difunt, pues a parte de su corazon la ambicion de las cosas, puestos, y ascensos de la tierra, desmintiendo, y mirandò con el oro de su nobleza, y buenas propiedades, la infaciable condicion de los lobos de su escudo.

Mas ay, que no fueron bastantes todas las buenas propiedades, y toda la grandeza del Marqués de Villamanrique, Ayamonte, y Astorga, para que aquella

Luc. 14
Hugo ibi.

Ap. Picini
lib 2. c. 26.
n. 653..

Ibi n. 452.

infaciabile fiera de la muerte, significada en los lobos del escudo de Astorga, pues della dixo Bartolomé Roso: *Numquam saturata* es infaciabile. nunca se satisfice, al passarse sobre las ondas de el mar desta vida, no hiziera pressa en esta vida de tanta estimacion. Bien dixo el Picineli de la infaciabile voracidad de la muerte: *Optima queque rapit*. Aunque no perdona vida alguna, se empeña cruel en quitarnos de la vista aquellas vidas, que mas falta hazen: *Compertum enim habemus*, dize el mismo, *mortem, in eos potissimum grassari, quos mundus Athlantum loco adoravit*. Y bien experimenta su furia esta casa, pues al que veneraba Patrono, al que atendia Padre, al que era Atlante de la grandera deste Colegio, para que sea grande, y continuo nuestro dolor, nos lo ha quitado de la vista su voracidad: *Optima queque rapit*.

Si bien este dolor, que nos ha causado esta muerte, algo lo mitiga, el considerar que los lobos del escudo de Astorga, están en campo de oro. Y la infaciabilidad de la muerte, podemos esperar ha colocado en el campo de oro de la gloria a nuestro difunto. De esta esperanza son premisas la devocion grande, que tuvo siempre a Maria Santissima, sus buenas disposiciones para morir, el conocimiento claro de que se llegaba su ultima hora, lo acertado de su testamento, la devocion con que recibio los Sacramentos. Digamos de su muerte, lo que del eclipse del Sol dixo el Picineli: *Demit nil mihi, sed orbi*. Nada le ha quitado la muerte al Marqués, esperamos que le aya dado infinitamente mas que tenia, que por vna vida caduca, y precedera, le aya dado vna eterna vida: para nosotros ha sido la falta, a nosotros nos ha quitado Atlante, Patrono

Lib. 1. c. 7.
n. 221.

no, Escudo, defensa, amparo. Mas si en el ocaſo de el Sol eſtà vinculado ſu Oriente, tambien nos queda el conſuelo, de que en el Sol del Excelentiſſimo ſeñor Don Melchor de Guzman nos renace el amparo, deſenſa, eſcudo, Patrono, y Atlante, que hemos perdido en ſu Padre.

Eſtas eſperanças nos dexan en parte deſahogado el corazon para ocuparle en ſuplicar à la Mageſtad de Dios ſea eſcudo de la nobleza de los eſcudos de eſta excelentiſſima caſa, dando muchas felicidades à nueſtro Patrono vivo, y premiando la bondad, la manſedumbre, la caridad, el deſinterés, la prudencia, la diſcrecion, el cuydado de nueſtro Marquès diſunto, para que el que fue por tantos titulos Grande en la tierra, à mercedes, y miſericordias de el mayor Rey, ſea grande en la Corte de la Gloria. *Amen.*

S. C. S. R. E.

no fúeido, de lais amparo. Mas si en el orolo de el
 Sol esta vinculado in Oriente, tambien nos queda el
 conuio, de que en el Sol del Excelentissimo Señor
 Don Melchor de Guzman nos reace el amparo, de-
 fende, fúeido, Barono, y Atlante, que hemos perdido
 en el Padre.

Estas esperanzas nos dexan en parte de la honra de el
 corazon para ocuparle en sublevar a la Magestad de
 Dios sea fúeido de la nobleza de los estudios de esta
 excelentissima casa, dando muchas felicidades a un
 tro Facion vivo, y premiando la bondad, la mansi-
 tud, la caridad, el desinterés, la prudencia, la dis-
 crecion, el cuydado de nuestro. Mas después de tanto pa-
 ra que el que fue por tantos siglos Grande en la tier-
 ra mereceda, y merecedora de el mayor Rey, sea
 grande en la Corte de la Gloria. Amen.

S. C. S. R. E.